

ORDENANZA N°73/2012.-Presupuesto de Gasto y Cálculo de Recursos Ejercicio 2013

VISTO:

Las Ley N° 10.027 Art. 108 inc. "G", de los "Deberes del Presidente Municipal", respecto del Presupuesto General de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se han estimado los recursos para el año 2013.

Que se ha proyectado el gasto total de funcionamiento y el plan de inversiones físicas para el año 2013

Que, resulta necesaria la autorización del H.C.D para atender la Amortización de la Deuda Flotante existente al Treinta y Uno de Diciembre de 2011 la cual asciende a Pesos Trescientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 02/100 (\$347.765,02).

Que corresponde elevar al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, para el Ejercicio 2013 acompañado de todos los antecedentes y documentación demostrativa correspondiente.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ EN USO DE
SUS FACULTADES AD REFERÉNDUM DEL H.C.D, SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Fíjese en la suma de pesos siete millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y cinco (\$ 7.228.475,00) las EROGACIONES del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, detallado analíticamente en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza, y distribuidas económicamente de la siguiente manera:

Rubros	Importes
Gastos de Funcionamiento	624.600,00
Servicios Sociales	224.475,00
Bienes de Capital (Inversiones)	210.000,00
Personal	4.956.000,00
Planes de Obras Públicas	1.014.400,00
Bienes de Consumo	409.000,00
	7 . 228 . 475 , 00

ARTICULO 2º: Estímese en la suma de pesos quince millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta (\$15.365.950) el CÁLCULO DE RECURSOS de la Administración

Municipal, destinados a atender los gastos fijados por el Artículo 1º, detallado analíticamente en Cuadros y Planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza y distribuidas sintéticamente como sigue :

RECURSOS 2013	
RECURSOS CORRIENTES	
Impuestos Nacionales	6.302.012,00
Impuestos Provinciales	241.441,00
Garantía de Coparticipación	540.000,00
Multas de Tránsito	4.800,00
Lavadero Municipal	6.000,00
Colectivo	42.000,00
Recolección de Residuos	36.000,00
Servicio Atmosférico	10.800,00
TASA ANTENAS ORDENANZA 37/2012	80.000,00
TASA MOTONIVELADORAS ORDENANZA 47/2012	36.000,00
ENTRE RIOS SERVICIOS	6.000,00
ENERSA	24.000,00
DGR	48.000,00
TOTAL DE RECURSOS	7.377.053,00

RECURSOS AFECTADOS	
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	699.322,00
COPNAF	57.600,00
GARRAFA SOCIAL	3.500,00
	760.422,00

ARTICULO 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a disponer las reestructuraciones presupuestarias (modificaciones, reajustes y compensaciones de partidas) que considere necesarias dentro del total del Presupuesto aprobado por la presente Ordenanza para su Jurisdicción, siempre y cuando lo considere necesario para no entorpecer la normal prestación de los servicios previstos en el mismo, con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento de la Administración Municipal dentro de los parámetros establecidos en la Ley Orgánica de Municipios 10.027 en sus artículos 147, 148 y 155.-

ARTICULO 4º: Autorícese al departamento Ejecutivo a atender la Amortización de la Deuda del año 2012 por un importe de Pesos Seiscientos Noventa y Nueve Mil (\$699.000,00) detallado analíticamente en Cuadros y Planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza y distribuidas sintéticamente como sigue :

CUENTAS ESPECIALES	699.000,00
AMORTIZACIÓN DE DEUDA FLOTANTE 2012	365.000,00
AMORTIZACION DE PRESTAMO AMPLIACION DE FLOTA	144.000,00
AMORTIZACIÓN DE DEUDA CON PROVEEDORES AMPLIACION DE FLOTA	190.000,00

ARTICULO 5º: Apruébese el ANEXO I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 6º: Publíquese, Comuníquese, Regístrese, y oportunamente Archívese.-

Dada la Sala de Sesiones, Enrique Carbó, 30 de Noviembre de 2012.

ANEXO I

PARTIDAS	
EROGACIONES CORRIENTES	6.214.075,00
BIENES DE CONSUMO	409.000,00
UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO	8.000,00
MATERIALES VARIOS	11.000,00
ROPA DE TRABAJO	12.000,00
CONDECORACIONES Y HOMENAJES	20.000,00
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	240.000,00
REPUESTOS Y NEUMATICOS	40.000,00
MUEBLES Y UTILES DE OFICINA	25.000,00
RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS	7.000,00
REPUESTOS MAQUINAS DE OFICINAS	6.000,00
GENERALES BS DE CONSUMO	15.000,00
ALUMBRADO PUBLICO MANTENIMIENTO	16.000,00
PRODUCTOS FARMACEUTICOS	9.000,00
PERSONAL	4.956.000,00
APORTES CAJA DE JUBILACIONES	960.000,00
APORTES IOSPER	252.000,00
APORTES LEY 4035	72.000,00
APORTES INSTITUTO DEL SEGURO	72.000,00
PLANTA PERM Y F. PUBLICOS	3.240.000,00
PERSONAL CONTRATADO	360.000,00
SERVICIOS SOCIALES	224.475,00
CULTURA	45.000,00
DEPORTE Y RECREACION	30.475,00
AYUDAS SOCIALES	50.000,00
SUBSIDIOS REINTEGRABLES	15.000,00
SUBSIDIOS NO REINTEGRABLES	84.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	624.600,00
ALQUILERES	40.000,00
REP.MANT. DE MAQ. Y VEHICULOS	70.000,00
CORREOS	1.500,00
SERVICIO DE TELEFONO	42.000,00
GASTOS JUDICIALES	2.100,00
VIATICOS	24.000,00
PRENSA Y DIFUSION	50.000,00
FLETES Y TRANSPORTES	100.000,00
GENERALES GS DE FUNCIONAMIENTO	25.000,00
MANTENIMIENTO INFORMATICO	15.000,00
HONORARIOS PROFESIONALES	175.000,00
SEGUROS	40.000,00
GASTOS IMPOSITIVOS	40.000,00

EROGACIONES DE CAPITAL	1.224.400,00
PLANES DE OBRAS PUBLICAS	1.014.400,00
APERTURA Y MEJORA CALLES, CAMINOS Y CORDON CUNETAS	220.000,00
PARQUES	50.000,00
ALUMBRADO PUBLICO	70.000,00
PROG.CONTRUCCION DE VIVIENDAS	250.000,00
PROGRAMA DE MEJORACION HABIT	50.000,00
OTRAS OBRAS PUBLICAS	114.400,00
CEMENTERIO	120.000,00
COMPLEJO PILETAS Y OTROS	100.000,00

OBRAS VARIAS ALARCON	40.000,00
BIENES DE CAPITAL (INV)	210.000,00
TANQUE ATMOSFERICO	90.000,00
CAMIONETA	120.000,00

CUENTAS ESPECIALES	699.000,00
AMORTIZACIÓN DE DEUDA FLOTANTE 2012	365.000,00
AMORTIZACION DE PRESTAMO AMPLIACION DE FLOTA	144.000,00
AMORTIZACIÓN DE DEUDA CON PROVEEDORES AMPLIACION DE FLOTA	190.000,00

RECURSOS 2013	
RECURSOS CORRIENTES	
Impuestos Nacionales	6.302.012,00
Impuestos Provinciales	241.441,00
Garantía de Coparticipación	540.000,00
Multas de Tránsito	4.800,00
Lavadero Municipal	6.000,00
Colectivo	42.000,00
Recolección de Residuos	36.000,00
Servicio Atmosférico	10.800,00
TASA ANTENAS ORDENANZA 37/2012	80.000,00
TASA MOTONIVELADORAS ORDENANZA 47/2012	36.000,00
ENTRE RIOS SERVICIOS	6.000,00
ENERSA	24.000,00
DGR	48.000,00
TOTAL DE RECURSOS	7.377.053,00

RECURSOS AFECTADOS	
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	699.322,00
COPNAF	57.600,00
GARRAFA SOCIAL	3.500,00
	760.422,00

Costa Raúl José. Presidente.

Ferrigno Paz Horacio. Secretario.
González María Eugenia. Concejal.
Irigoyen Héctor. Concejal.
Irigoyen Marta. Concejal.
Moran P. Milagros. Concejal.
Meoniz José Daniel. Concejal.
Gonzalez Clelia. Concejal.
Costa Pedro. Concejal.